

Estatutos ASTURÑAM Coop.

Artículo 1: Con el nombre de ASTURÑAM Coop. del IES Salinas, Castrillón, se constituye una cooperativa escolar que se regirá por las disposiciones del presente estatuto.

Artículo 2: Su domicilio social estará en la C/Luís Hauzeur, 20, código postal 33405, Salinas (Castrillón, ASTURIAS).

Artículo 3: La duración de la cooperativa es limitada (durante un curso escolar completo), desde el 15 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016.

Artículo 4: La cooperativa esta formada por los alumnos de 4º ESO de la asignatura Empresa Joven Europea.

Artículo 5: El capital social de la cooperativa es de 300 euros.

Artículo 6: La empresa se regirá por los criterios de calidad total en sus productos y gestión medioambiental (TQEM).

Artículo 7: Los objetivos de la cooperativa son:

- a) Crear en los estudiantes un espíritu emprendedor y familiarizarles con el mundo empresarial.
- b) Llevar a cabo las tareas de una cooperativa: gestión, distribución y venta de productos. Y participar en el mercadillo que organiza VALNALÓN.
- c) Los beneficios obtenidos por la venta de los productos irán destinados a fines sociales, adquisición libros para alumnos.

En Salinas a, 15 de Septiembre de 2015.

NOTARÍA AVILESINA

J. Ignacio

José Ignacio López Prendes
- Presidente -